

# Un juez ordena a Educación hacer públicos los planes de la inspección

El aumento de la presión a los docentes que más suspenden provocó el recurso de APIA

TERESA LÓPEZ PAVÓN / Sevilla

Un juez ha remitido un escrito a la Consejería de Educación para que le haga entrega en un plazo de diez días de los planes provinciales de la Inspección Educativa, unos documentos de obligada publicación por parte de la Junta ya que constituyen el marco legal que ampara la actuación de los inspectores, y que la administración se ha negado por el momento a mostrar.

El requerimiento, bajo amenaza de sanción, se produce como consecuencia del recurso presentado por la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA) coincidiendo con la polémica surgida por la actuación de los inspectores en contra de los profesores que más suspensos registran en los centros públicos andaluces.

En concreto, el sindicato pretendía conocer si la controvertida intervención de algunos servicios de inspección provinciales en los centros educativos tenía algún tipo de soporte normativo o respondía a una actuación arbitraria. De hecho, la Consejería de Educación tiene obligación de hacer públicos sus planes provinciales de Inspección. Y, sin embargo, esos documentos, por el momento, se desconocen, lo cual hace pensar al sindicato que, sencillamente, «no existen».

Con independencia del recurso presentado ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo, APIA se dirigió también a la Oficina del

Defensor del Pueblo Español para, igualmente, pedir su amparo en su reclamación ante la Junta. Sin embargo, la Consejería de Educación «ha jugado a la confusión» con el Defensor remitiéndole información que no se ajusta a lo solicitado e incluso ofreciéndole una dirección de internet en la que supuestamente están publicados esos documentos y que, «sorprendentemente, no conduce a ningún sitio en la red», según informa APIA.

## Un plazo de 10 días

El juzgado número 8 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla le da ahora a la Junta diez días (en una diligencia que la Consejería de Educación puede recurrir) y le amenaza con una sanción de entre 300 y 1.200 euros si no responde al requerimiento.

Los métodos de los servicios de Inspección han estado recientemente en el centro de la polémica por diversas actuaciones que, con el objetivo supuesto de reducir el fracaso escolar andaluz, han acabado provocando los recelos de los docentes ante lo que consideran un intento de maquillar las estadísticas que no ataja el problema. A las quejas por la presión recibida para aumentar el número de aprobados se han sumado las derivadas de los conocidos como 'aprobados de despacho', especialmente numerosos en el caso de la delegación de Educación en Sevilla.